

## SEGURO PARA ROBO, HURTO Y EXTRAVÍO PARA TARJETAHABIENTES

### CONDICIONES PARTICULARES

Póliza No. :  
 Fecha de Emisión :  
 Concepto :  
 Moneda :  
 Tipo de Operación :

#### Vigencia de la Póliza

Desde  
 Hasta

### Datos de Contratante | Asegurado

Contratante | Asegurado

Identidad

RTN

Teléfono(s)

Correo Electrónico

Dirección Domicilio

Dirección Cobro

Departamento

Municipio

Ciudad

### Detalle de Coberturas

Cobertura: Robo, Hurto y Extravío para Tarjetahabientes:	Tabla de Cobertura	Deducibles
<p><b>1) RIESGO A:</b> El valor de las transacciones por compra de bienes y servicios que personas no autorizadas realicen con la tarjeta de crédito o débito asegurada que haya sido objeto de robo, hurto o extravío, efectuadas dentro o fuera del territorio de Honduras durante las cuarenta y ocho (48) horas anteriores al aviso respectivo por parte del Tarjetahabiente al emisor de la tarjeta asegurada solicitando el bloqueo de la misma.</p> <p><b>2) RIESGO B:</b> El importe de los retiros de efectivo que tengan origen en el “uso forzado” por parte del Tarjetahabiente de la tarjeta de crédito o débito asegurada en un cajero automático y que deriven en el robo del dinero extraído del dispositivo. Asimismo, se otorga cobertura al robo o asalto del dinero retirado por el Tarjetahabiente en condición de uso voluntario de la tarjeta de crédito o débito asegurada, siempre y cuando el hecho se produzca durante las dos (2) horas siguientes y en un radio no mayor a doscientos (200 metros) del cajero automático donde se efectuó el retiro.</p>		

\_\_\_\_\_  
FIRMA AUTORIZADA

Texto registrado en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, según Resolución Registro POL GPU No.91/23-11-2021

Cobertura: Robo, Hurto y Extravío para Tarjetahabientes:	Tabla de Cobertura	Deducibles
<p><b>3) RIESGO C:</b> El valor de las transacciones que se realicen en condición de “uso no autorizado” de la tarjeta de crédito o débito asegurada, siempre que ésta no haya salido del poder del Tarjetahabiente, efectuadas en los cuarenta y cinco (45) días anteriores a la fecha y hora del aviso respectivo por parte del Tarjetahabiente al emisor de la tarjeta asegurada.</p> <p><b>4) RIESGO D:</b> El valor de los productos adquiridos con la tarjeta de crédito o débito asegurada, que hayan sido objeto de robo o hurto dentro o fuera del territorio de Honduras, dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de adquisición, siempre y cuando su valor de adquisición sea igual o superior a doscientos cincuenta dólares (\$250.00), moneda de los Estados Unidos de América.</p> <p><b>5) RIESGO E:</b> Los cargos por reposición de la tarjeta de crédito o débito asegurada, establecidos en el contrato de emisión y uso de la respectiva tarjeta, cuando la reposición tenga origen en el robo, hurto o extravío de la misma.</p> <p><b>6) RIESGO F:</b> Reembolso de los gastos por interrupción de viaje a consecuencia de secuestro del Tarjetahabiente, con la intención de robar la tarjeta de crédito o débito asegurada, siempre y cuando se trate de un viaje en medio de transporte aéreo cuyo boleto haya sido adquirido con la tarjeta de crédito o débito asegurada.</p> <p><b>7) RIESGO G:</b> Reembolso del costo del trámite de reposición de la tarjeta de identidad, el pasaporte o la licencia de conducir del Tarjetahabiente, cuando la reposición tenga origen en el robo, hurto o extravío simultáneo de cualquiera de dichos documentos y la tarjeta de crédito o débito asegurada.</p>		

### Datos del Beneficiario

Nombre:

Hasta por

### Detalle de Prima

Prima neta

Gastos de Emisión

Prima Anual Total de Seguro

Forma de pago

Medio de pago

**Datos del Intermediario**

Nombre del Agente

Código de agente

Teléfono

Canal

Correo electrónico

MAPFRE Seguros Honduras, S.A., denominado en adelante “LA COMPAÑÍA, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras; y el Contratante arriba indicado quien en lo sucesivo se denominará “EL TARJETAHABIENTE”, convienen en asegurar el riesgo que a continuación se describe, de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato y sujeto a las declaraciones contenidas en la solicitud el seguro, documento base de la póliza.

En testimonio de lo cual, la Compañía emite la presente póliza, en la Ciudad de: \_\_\_\_\_  
República de Honduras, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA AUTORIZADA